

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL DE 10 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA AUTONÓMICA PARA SELECCIÓN DE PROFESORADO PARA PUESTOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (PERFIL ALEMÁN) EN CENTROS DOCENTES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE MAESTROS.**

Siendo voluntad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte garantizar la enseñanza del alemán en aquellos Centros Docentes de la Comunidad Autónoma que impartan dicha lengua, y con el fin de poder atender las necesidades docentes que se originen en los mismos, es necesario disponer de aspirantes que puedan desempeñar dichos puestos de trabajo por reunir los requisitos oportunos.

Los artículos 15 y 16 del Decreto 55/2005, de 29 de marzo, (BOA de 1 de abril de 2005) del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, faculta a la Administración para efectuar convocatorias de procedimiento especial de elaboración de listas de espera para la provisión de puestos de trabajo, supuesto previsto para aquellas situaciones en que no existan listas de espera de una especialidad.

En atención a las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Gestión de Personal por el artículo 18.1 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el artículo 7 del Decreto 55/2005, no existiendo lista de espera de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad de **Educación Primaria (Perfil Alemán)**, y con el fin de poder atender las necesidades docentes, se procede a convocar procedimiento especial de formación de lista de espera, en régimen de interinidad, para la cobertura de las necesidades docentes existentes y que puedan surgir conforme a las siguientes bases:

**Primero.- REGIMEN JURÍDICO**

La presente convocatoria se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006; en

el Decreto 55/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón; Orden de 10 de julio de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, permanencia y decaimiento, de las listas de espera para el desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para el personal docente no universitario y Orden de 19 de febrero de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2005, que establecía los criterios de puntuación a efectos de baremación de méritos, de los aspirantes a puestos de trabajo reservados a funcionarios docentes no universitarios en régimen de interinidad, con el fin de determinar la prelación de los integrantes de las listas de espera.

## **Segundo.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- A) Ser español o poseer la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- B) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
- C) Estar en posesión del Título de Maestro.
- D) Cumplir las mismas condiciones generales y específicas que la normativa básica exige a los funcionarios de carrera para ingresar en los Cuerpos y especialidades de la función pública docente.
- E) Estar en posesión del título de Diplomado en Magisterio especialidad Alemán; o Certificado de Aptitud en Alemán de la E.O.I., o título de Licenciado en Filología Alemana.
- F) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo correspondiente.

- G) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Estos requisitos deberán cumplirse o estar en condiciones de ser cumplidos en el día de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

### **Tercero.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitudes será del 11 al 18 de julio de 2009, ambos inclusive.

Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo lo harán mediante una única instancia, según el modelo que se adjunta a esta Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Personal, que se presentará en el Registro General del Departamento de Educación Cultura y Deporte, sito en Av. Gómez Laguna nº 25, 6ª planta, o por cualquiera de los medios que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la que se adjuntará fotocopia compulsada del título académico, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de que el interesado decida presentar la solicitud en otros registros distintos al del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, deberá remitir de forma urgente mediante fax a la Dirección General de Gestión de Personal (976715019) copia de la citada solicitud, en la que conste el correspondiente sello de entrada o el de la oficina de correos donde se haya presentado.

### **Cuarto.- PROVINCIA DE REFERENCIA**

Conforme dispone el apartado 3 del artículo 14 del Decreto 55/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, los participantes en la convocatoria deberán indicar en su solicitud la provincia de referencia a efectos de elección obligatoria de sustituciones y remisión de comunicaciones. En caso de no indicar provincia alguna será adjudicada de oficio por la Administración.

#### **Quinto.- VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Los méritos alegados por los aspirantes participantes en el presente proceso quedarán cerrados a la fecha de esta convocatoria.

El orden de prelación de los aspirantes que participen en la convocatoria, vendrá determinado por la puntuación total que les corresponda aplicando el Baremo publicado mediante Orden de 19 de febrero de 2007 (B.O.A. de 5 de marzo de 2007), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2005, que establecía los criterios de puntuación a efectos de baremación de méritos, de los aspirantes a puestos de trabajo reservados a funcionarios docentes no universitarios en régimen de interinidad, con el fin de determinar la prelación de los integrantes de las listas de espera.

Los candidatos presentarán junto a la solicitud, los documentos justificativos de los méritos alegados.

#### **Sexto.- BAREMACION**

La Comisión de Valoración de Méritos estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Jefa del Servicio de Personal Docente y Salud Laboral.  
Vocales: Jefa de Sección de Gestión de Personal de E. Infantil y Primaria  
Jefa de Negociado de Gestión de Personal de E. Infantil y Primaria  
Secretario: Un funcionario/a del Servicio de Personal Docente y Salud Laboral.

Podrán incorporarse a la Comisión expertos en lengua alemana.

#### **Séptimo.- FASE DE SELECCIÓN**

La lista de admitidos y excluidos junto con las causas de exclusión, será expuesta en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)) y en los Servicios Provinciales en el plazo de un mes a partir del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Una vez valorados los méritos alegados, se publicará la lista de los aspirantes con las puntuaciones obtenidas por los mismos.

Los interesados dispondrán del plazo de tres días a contar desde el siguiente a la publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)) del listado señalado en el párrafo anterior para presentar reclamaciones, que se dirigirán a la Dirección General de Gestión de Personal. Una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará la lista definitiva con las valoraciones obtenidas en el apartado de méritos.

#### **Octavo.- VIGENCIA DE LAS LISTAS**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 55/2005 de 29 de marzo, la listas que se formen tras el presente procedimiento, se renovarán por el transcurso de cuatro cursos escolares desde el próximo 2009/2010.

#### **Noveno.- RECURSOS**

Contra la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

DIRECTOR GENERAL  
DE GESTION DE PERSONAL,



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated shape that tapers to a point on the right side.

Fdo.: Carlos Iglesias Estaún

**CONVOCATORIA AUTONÓMICA**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA COBERTURA DE VACANTES O  
SUSTITUCIONES COMO FUNCIONARIOS INTERINOS EN PUESTOS DOCENTES NO  
UNIVERSITARIOS**

CUERPO: .....MAESTROS.....

ESPECIALIDAD: .....

D.N.I.

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

NOMBRE

F.NACIMIENTO

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

DOMICILIO

CÓDIGO  
POSTAL

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

MUNICIPIO

PROVINCIA

TELÉFONO

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

<input type="text"/>
----------------------

PROVINCIA DE REFERENCIA (art. 14 del Decreto 55/2005)

<input type="text"/>
----------------------

DECLARO EXPRESAMENTE SER CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SOLICITUD, ASÍ  
COMO REUNIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

En....., a ..... de .....de 2009

**FIRMA DEL SOLICITANTE**

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL**  
**Avda. Gómez Laguna, 25 -10ª planta 50.071-ZARAGOZA**